

Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Falla

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 28 MAY 1992

Expte. Nº 4.117/90

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución № 084-90 del Consejo Superior, del 21 de Junio de 1990; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma y en virtud de lo establecido por el artículo 65 de la resolución Nºº 350-87 y sus modificatorias, se difiere la sustanciación de los llamados a concurso para proveer cargos de profesores regulares de las asignaturas "Filosofía de la Historia", "Literatura Española" e "Historia Argentina III" de la Facultad de Humanidades;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho Nº 057/92, dispone incorporar estos targos a la publicidad de los llamados a concurso autorizados por resoluciones CS - Nros. 078-92 y 079-92;

POR ELLO y atento a lo acordado por este Duerpo,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en sesión ordinaria del 23 de Abril de 1992)

R E S U E L V E :

oncurso	público d	e antecedente	a la sustanciación del llamado a es y pruebas de oposición para egulares, que a continuación se ución CS - Nº 075-90:
	NAME AND ADDRESS A	ESCUELA I	dig the time and the said that the time time time time time time time tim
ANT.	CARGO	DEDICACION	ASIGNATURA
1 Prof.	Asociado	Semiexcl.	LITERATURA ESPAÑOLA
		ESCUELA DE	FILOSOFIA
1 Prof.	Adjunto	Exclusiva	FILOSOFIA DE LA HISTORIA



Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

///... - 2 -

Expte. № 4.117/90

AND THE WAY AND THE TO SEE AND THE SECOND			DE HISTORIA
CANT.	CARGO	DEDICACION	ASIGNATURA
1 Prof	. Titular	Exclusiva	HISTORIA ARGENTINA III
llamados oposición autorizad	a concurs	so público cubrir cargo esolución C	cargos a la publicidad de los de antecedentes y pruebas de os de profesores regulares, S - Nº 075-90 y diferidos por
U.N.So.	30 Hágas oma de razo NELIDA FERLATTI DI SECRETARIA GI	on y demás e	iga a la Facultad de Humanidades fectos Dr. HAFAEL MARGELO RIVERO RECTOR ANIA ACADEMICA

RESOLUCION CS N. 096 - 92